



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FASCIMIL DE TÍTULOS DE "FONDO DE INVERSIÓN SECURITY-QUILVEST 2012".**

SANTIAGO, **26 JUN 2013**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 18.815, 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989, y

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Resolución Exenta N° 215 de 18 de mayo de 2012 se aprobó el reglamento interno, contrato de suscripción de cuotas y facsímil de título del fondo denominado **"FONDO DE INVERSIÓN SECURITY-QUILVEST 2012"**, a ser administrado por **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

2) Que, en relación al fondo mencionado, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1° de la Ley 18.815, esto es, contar permanentemente con, a lo menos, 50 aportantes o un inversionista institucional.

3) Que con fecha 30 de mayo de 2013 la sociedad administradora solicitó expresamente a este Servicio dejar sin efecto la aprobación del reglamento interno, contrato de suscripción de cuotas y facsímil de cuotas de "Fondo de Inversión Security-Quilvest 2012".

4) Que el fondo posee una única emisión de cuotas inscritas en el Registro de Valores de esta Superintendencia, bajo el N°351 de fecha 02 de agosto de 2012. Sin embargo, a esta fecha no posee ni aportantes ni patrimonio.

5) Que atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 215 de 18 de mayo de 2012 de este Servicio, por la cual se aprobara el reglamento interno de "Fondo de Inversión Security-Quilvest 2012", administrado por Administradora General de Fondos Security S.A., junto con el texto del contrato de suscripción, de contrato de suscripción de cuotas y facsímil de cuotas referidos al fondo antes mencionado.

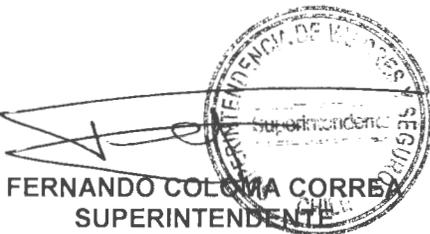
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Asimismo, se cancelan las cuotas del fondo de inversión antes señalado, inscritas en el Registro de Valores bajo el N°351, con fecha 02 de agosto de 2012, con motivo del término del mismo.

Anótese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' around the perimeter and 'Superintendencia' in the center. Below the stamp, the name and title of the official are printed.
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl